

Procedimiento para la cancelación anticipada del Instrumento “Título de Cobertura – TC”

El Banco Central de Venezuela, informa a las Entidades que por cuenta propia o cuyos clientes manifiesten formalmente que desean efectuar la cancelación anticipada de la posición que les fuera adjudicada en el Título de Cobertura “TC”, lo siguiente:

1. Se aceptarán solicitudes de cancelación anticipada por parte de las Instituciones bancarias, personas naturales o personas jurídicas privadas, siempre que haya transcurrido al menos un (1) día hábil bancario después de haberse producido la liquidación del Título de Cobertura “TC”.
2. La cancelación anticipada de personas naturales y personas jurídicas privadas, sólo podrá realizarse cuando las Entidades bancarias cuenten con la manifestación expresa (por escrito) de sus clientes. Las solicitudes correspondientes a la posición propia de la Entidad, también deberán solicitarse ante el BCV, mediante el formato anexo. (Ver modelos en la siguiente página).
3. Dirigir al Departamento de Operaciones en Mercado Abierto, adscrito a la Gerencia de Operaciones Monetarias de la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales, original del Formato relativo a “Solicitud de Cancelación anticipada del Título de Cobertura “TC”, anexo al presente procedimiento, el cual deberá ser entregado en PB. de la Torre Financiera del Banco Central de Venezuela.
4. Remitir al Banco Central de Venezuela la versión electrónica del formato antes mencionado, a la siguiente dirección: instrumentostc@bcv.org.ve
5. Aquellas solicitudes recibidas después de las 12:00 m, serán ejecutadas el día hábil bancario siguiente.
6. El resultado del valor efectivo estará truncado a dos decimales.

El Banco Central de Venezuela, realizará el egreso de custodia de las posiciones solicitadas y abonará en las cuentas que las Entidades participantes mantienen en este Instituto, el valor efectivo correspondiente desde la fecha valor (liquidación del Título de Cobertura “TC”), hasta la fecha de la cancelación anticipada.

La cancelación anticipada de las posiciones del Título de Cobertura “TC” sólo podrá realizarse por el ciento por ciento (100%) del monto que fuera originalmente adjudicado.

Las Entidades participantes que soliciten cancelación anticipada en nombre de sus clientes, deberán, una vez recibidos los recursos por parte del Banco Central de Venezuela, abonar en la cuenta del cliente de forma inmediata, el capital más los intereses devengados.

**MODELO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL
TÍTULO DE COBERTURA - TC**

Caracas, xx xx xxxx

**Para: Banco Central de Venezuela
Departamento de Operaciones en Mercado Abierto**

De: Entidad participante, persona natural o persona jurídica privada

Por medio de la presente, solicitamos la operación de Cancelación anticipada del Título de Cobertura "TC", denominado en moneda nacional, emitido por el Banco Central de Venezuela, de acuerdo con los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Banco	Cliente	Tenedor Final (C.I. o Rif)	Instrumento			Capital (Bs.)
			Código	Fecha Colocación	Fecha Vencimiento.	

Firma autorizada BCV
Código

Firma autorizada BCV
Código